



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala Plena

**ACUERDO No. 2114 de 2023**  
(31 de octubre de 2023)

**POR EL CUAL SE DECLARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES, SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS Y  
CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN  
PERIODO 2024-2028.**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política, en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 249 de la Constitución Política y 29 de la Ley 270 de 1996, “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, establecen que el Fiscal General de la Nación será elegido por la Corte Suprema de Justicia, de terna enviada por el Presidente de la República, quien debe reunir las mismas calidades exigidas para ser Magistrado de esta Corporación.

Que haciendo uso de la facultad constitucional, el Primer Mandatario comunicó el 2 de agosto de 2023 al órgano de cierre de la jurisdicción Ordinaria la terna para la designación del Fiscal General de la Nación. Posteriormente, en uso de su potestad discrecional, el 26 de septiembre siguiente informó su decisión de conformar una nueva terna para la elección del Jefe del Ente Acusador, la cual integró con los nombres de las siguientes juristas:

- Ángela María Buitrago Ruiz.
- Luz Adriana Camargo Garzón.
- Amelia Pérez Parra.

Que cumplido el acto de postulación de tres candidatos por parte del Presidente de la República, a la Corte Suprema de Justicia le corresponde, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 de la Constitución Política, iniciar la segunda fase para la elección, y en atención a los principios de transparencia, eficacia, eficiencia y moralidad administrativa, se considera pertinente y oportuno advertir que se adelantará y agotará el proceso de designación con las personas que fueron incluidas en la comunicación recibida el 26 de septiembre de 2023.

Que en uso de la competencia otorgada a la Corte Suprema de Justicia, para la elección del Fiscal General de la Nación para el periodo 2024-2028, se profiere el acto administrativo único, que comprende la declaración de que las ternadas cumplen con los requisitos constitucionales y legales, previstos en el artículo 232 de la Carta Política, e igualmente se establece los lineamientos y fija el cronograma para la designación.

Que en razón a lo expuesto, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala Plena

### **ACUERDA:**

**PRIMERO: ADELANTAR** el proceso de designación con las personas que fueron ternadas por el señor Presidente de la República en comunicación del 26 de septiembre de 2023, conforme a los principios de transparencia, eficacia, eficiencia y moralidad administrativa.

**SEGUNDO: DECLARAR** que las doctoras Ángela María Buitrago Ruiz, Luz Adriana Camargo Garzón y Amelia Pérez Parra, acreditaron el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, para el ejercicio del cargo de Fiscal General de la Nación.

**TERCERO: ESTABLECER** para la designación del Fiscal General de la Nación, las siguientes etapas: publicación de la hoja de vida de las ternadas, audiencia pública y elección.

#### **1.- PUBLICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DE LAS TERNADAS.**

Se garantizará la participación de la ciudadanía en el trámite de la elección del Fiscal General de la Nación, para ese propósito se publicitará en la página Web oficial de la Corte Suprema de Justicia las hojas de vida de las integrantes de la terna, y se habilitará un buzón electrónico institucional al que podrán remitir sus inquietudes y comentarios, acorde con el cronograma.

#### **2.- AUDIENCIA PÚBLICA.**

La Sala Plena escuchará a cada una de las integrantes de la terna en orden alfabético de apellidos y por espacio de 10 minutos.

La audiencia será transmitida en directo por la página web y redes sociales Oficiales de la Corte Suprema de Justicia, vía streaming.

#### **3.- ELECCIÓN.**

En cumplimiento del artículo 38 del Reglamento General de la Corporación la Plenaria de la Corte Suprema de Justicia fijará la fecha de la sesión de Sala Plena, a partir de la cual se agendará en el orden del día la elección del Fiscal General de la Nación para el periodo 2024-2028.

Culminado el proceso, la Corporación dará a conocer el nombre de la candidata elegida, para lo cual proferirá el respectivo acto administrativo.

**CUARTO: FIJAR** para el desarrollo del trámite de la elección del Fiscal General de la Nación para el periodo 2024-2028, el siguiente:

<b>CRONOGRAMA</b>	
Publicación hoja de vida de las ternadas	Martes <b>7 de noviembre</b> de 2023
Observaciones de la ciudadanía	Del <b>7 de noviembre</b> al <b>14 de noviembre</b> de 2023 (5 días hábiles)
Conocimiento de observaciones por parte de la Sala de Gobierno	El <b>20 de noviembre</b> de 2023



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala Plena

Audiencia pública - Sala Plena	El <b>23 de noviembre</b> de 2023
Elección del Fiscal General de la Nación	A partir del <b>7 de diciembre</b> de 2023

**QUINTO:** Con la expedición de este acto administrativo queda agotada la posibilidad del señor Presidente de la República de modificar o reemplazar la terna de candidatos para la elección del Fiscal General de la Nación.

**SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FERNANDO CASTILLO CADENA**  
Presidente

**DAMARIS ORJUELA HERRERA**  
Secretaria General